CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con funciones específicas relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EXTERNO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

Se expide la presente certificación a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo